

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00199**

**SALTA, 14 JUN. 2016**

Expediente Nº 14.234/16

VISTO la Nota Nº 0970/16 mediante la cual la Escuela de Ingeniería Industrial informa que, de su presupuesto, otorga una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), en concepto de Beca Académica, al alumno Maximiliano NAVARRO, participante de la movilidad estudiantil prevista en el Programa ARFITEC; y

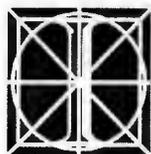
CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 485-CD-2015, el Consejo Directivo de la Facultad autorizó al Sr. Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar cinco (5) asignaturas en la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard ( UTMB) Francia, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros ( ARFITEC).

Que durante su estadía en Francia se produjo el lamentable deceso de su padre, por lo que el estudiante debió regresar a la República Argentina para acompañar a su familia en tan doloroso momento.

Que a efecto de dar cumplimiento con los objetivos de la movilidad estudiantil en la que participaba, el Sr. NAVARRO regresó a Francia, con la consecuente erogación adicional que esto ocasionó.

Que se encuentran iniciadas gestiones ante Rectorado de la Universidad, para obtener una ayuda económica que contribuya a paliar tales gastos, a lo que se sumó el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00199**

Expediente Nº 14.234/16

gesto solidario del personal docente y de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería, quienes realizaron una colecta para colaborar con la familia del alumno.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 40 /2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

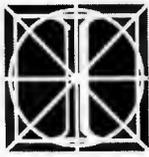
(en su VII Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO (D.N.I. Nº 36.338.919 – L.U. Nº 308.249), estudiante de Ingeniería Industrial, una ayuda económica en concepto de beca académica consistente en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), con cargo al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Rectorado; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Sr. Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.234/16



razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 00199 -CD-2016**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**